



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5756/2024
Fecha Resolución: 18/09/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL, DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DENOMINADO ACTIVIDADES CULTURALES 2024

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/04622/2024 de fecha 02/09/2024

Mediante la Resolución de Presidencia número 730/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las Bases reguladoras específicas y convocatoria de la subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales correspondientes al ejercicio 2024, (BOP n.º 44 de 4 de marzo de 2024), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º 47, de 7 de marzo de 2024, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 1 de abril de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, se desarrollaron las actividades de instrucción del programa del Servicio de Cultura, Actividades Culturales, y se efectuó la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 3818/2024, de 1 de julio de 2024, y de acuerdo con los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 29 de mayo de 2024 y el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 17 de junio de 2024, se aprobó la Resolución provisional de concesión de subvenciones de las 82 solicitudes presentadas, en las que se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa y desestimadas por agotamiento de crédito. Otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, se emite informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área, y de la Comisión Técnica de Valoración, ambos de 26 de agosto de 2024,



Código Seguro De Verificación:	9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





como respuesta a las alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Una vez aprobada la citada Resolución Provisional, se detectan, por esta área, los siguientes errores materiales que deben corregirse en la Resolución definitiva, que son los siguientes:

En el Resolviendo primero se establece la relación de las entidades beneficiarias provisionales, entre las que están los Ayuntamientos de Badolatosa y Coripe y la Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela, cuyos CIF aparecen erróneos.

Así mismo se detecta error en el n.º de la edición de la actividad subvencionada de otra de las beneficiarias provisionales, Alcolea del Río; ya que se indicaba que era la XVII edición, en lugar de la n.º XVIII, que es la correcta.

Conforme a lo establecido en las Bases reguladoras, visto el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 26 de agosto de 2024, el informe de la Comisión Técnica de Valoración de la misma fecha, el informe favorable de la Intervención General, sometida al Dictamen de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de desarrollo social, y teniendo en cuenta que las entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/23, de fecha 12 de julio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar los siguientes errores materiales en la Resolución de Concesión Provisional N°3818/2024 de 1 de julio de 2024, en el siguiente sentido:

En el Resolviendo primero:

- Donde dice: "Ayuntamiento: Badolatosa
CIF: P4101400E"

Debe decir: "Ayuntamiento: Badolatosa
CIF: P4101400B"

- Donde dice: "Ayuntamiento: Coripe
CIF: P41003500"

Debe decir: "Ayuntamiento: Coripe
CIF: P4103500G"

- Donde dice: "E.L.A Isla Redonda-Aceñuela
CIF: P4100043C"

Debe decir: "E.L.A Isla Redonda-Aceñuela
CIF: P4100023C"

- Donde dice: "Ayuntamiento: Alcolea del Río
Actividad: "XVII Jornadas Medievales con motivo de la segregación de Alcolea del Río de La Bailía de Lora del Río"
Debe decir:

Ayuntamiento: Alcolea del Río
Actividad: "XVIII Jornadas Medievales con motivo de la segregación de Alcolea del Río de La Bailía de Lora del Río"

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por el Ayto de Los Corrales con fecha 8 de julio de 2024, con n.º de entrada Sideral 49868, donde indica que el importe total del presupuesto de su actividad que aparece en la Resolución Provisional (16.886,23€), no es el que figura en el proyecto que presentaron, registrado en fecha 12 abril de 2024 y nº de entrada 28799.

Revisado dicho proyecto al que hacen alusión, se observa que el importe del presupuesto de la actividad es de 12.782,23 €.

Procede estimar la alegación, en el sentido de corregir el importe total del proyecto subvencionado, para que coincida con el presentado el 12 abril de 2024, nº de entrada 28799, y que asciende a la cantidad de 12.782,23 €, sin alterarse el importe de la subvención que aparece en la Resolución Provisional y que asciende a 7.000 euros.

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra. El citado Ayuntamiento en fecha de 11 de julio con n.º sideral de entrada 51150 presenta escrito de alegaciones mostrando malestar por haber sido excluida por agotamiento de crédito y solicitando sea admitida su alegación, para que esta Diputación reconsidere su decisión, a fin de dotar al referido programa de más financiación que permita acceder a la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Cazalla de la sierra que contribuya al mantenimiento de tal manifestación cultural, que va por su vigésimo octava edición y que difícilmente dada la escasez de recursos, este Ayuntamiento podrá desarrollar con toda la magnitud que dicho festival así merece.

Procede desestimarla, ya que el crédito disponible para estas subvenciones es de carácter máximo, no pudiendo ser ampliado, y el único criterio a valorar, entre las entidades locales que cumplían los requisitos para ser beneficiarias, conforme a la Base octava, era el del número de habitantes, de forma que cuando se trata de Ayuntamientos entre 1.000 a 5.000 habitantes se les otorga 4 puntos, y en caso de no poder atender todas las solicitudes que se presenten, por excederse del crédito disponible, y que se produzca empate entre varios Municipios, se tendrá en cuenta como criterio de desempate el número de habitantes de los mismos, a favor de los Municipios de menor población. Al tener el municipio de Cazalla de la Sierra más habitantes que el resto que también tienen 4 puntos, es el motivo por el que ha resultado excluido por falta de crédito.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Huevar del Aljarafe. El citado Ayuntamiento presenta escrito el 12 de julio con número Sideral de entrada 51550, indicando que "aportan documentación requerida", presentando proyecto de la actividad. Esta entidad fue excluida, por los motivos que constan en la Resolución provisional:

"No responde al requerimiento de subsanación en los términos indicados. En la solicitud inicial enumeraba varias actividades, con un presupuesto no desglosado, que incluía todas ellas. En el requerimiento de subsanación se le indicó que eligiese actividad, y elige: "Visitas culturales del Ayuntamiento de Huevar", sin especificar cuáles y sin desglosar el presupuesto, de hecho, el total coincide con el de su solicitud inicial donde se contemplaban no sólo esa sino otras actividades más."

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





En esta fase del procedimiento no procede que presenten de nuevo el proyecto, lo que pueden presentar son alegaciones a la Resolución Provisional, por lo que no procede atender a este escrito, en el sentido de modificar lo establecido en la citada Resolución Provisional.

QUINTO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura denominado "Actividades Culturales 2024", por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 115.000,00€, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1202.33403/462.00 1202.33403/468.00	85.200,00€ 1.050,00 €
2025	1202.33403/462.00 (O LA QUE SE HABILITE) 1202.33403/468.00 (O LA QUE SE HABILITE)	28.400,00 € 350,00 €
TOTAL		115.000,00 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Ayuntamiento: Aguadulce
CIF: P-4100100I
Actividad: "Taller de Artesanía Textil tradicional"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 4.000,00€
Subvención: 2.800,00€
Importe Anualidad 2024: 2.100,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 700,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alanís
CIF: P4100200G
Actividad: "Concierto de Música Andalusí"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 2.541,00€
Subvención: 1.778,70€
Importe Anualidad 2024: 1.334,03€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvLPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 17:47:55 18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvLPHAJ0FHw4UQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2025: 444,67€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

CIF: P4100300E

Actividad: "Música Noche en blanco"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 7.000,00€

Subvención: 4.900,00€

Importe Anualidad 2024: 3.675,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 1.225,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcolea del Río

CIF: P4100600H

Actividad: "XVIII Jornadas Medievales con motivo de la segregación de Alcolea del Río de La Bailía de Lora del Río"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 6.100,00 €

Subvención: 4.270,00 €

Importe Anualidad 2024: 3.202,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 1.067,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Almadén de la Plata

CIF: P4100900B

Actividad: "VIII Jornadas de Artes Escénicas: Octavo Taller de Teatro"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 3.000,00 €

Subvención: 2.100,00 €

Importe Anualidad 2024: 1575,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 525,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Badolatosa

CIF: P4101400B

Actividad: "Aula de Música"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 4.500,00 €

Subvención: 3.150,00 €

Importe Anualidad 2024: 2.362,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 787,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Cañada Rosal

CIF: P4110300C

Actividad: "Recreación histórica de la festividad de los Huevos Pintados 2024"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 9.600,00 €

Subvención: 6.720,00 €

Importe Anualidad 2024: 5.040,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2025: 1.680,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes

CIF: P4102500H

Actividad: "Construyendo ciudadanía: Carrión Cultural (Música, teatro y Literatura)"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 7.000,00 €

Subvención: 4.900,00 €

Importe Anualidad 2024: 3.675,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 1.225,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán

CIF: P4102800B

Actividad: "Ciclocine 2024"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 2.893,25€

Subvención: 2.025,27€

Importe Anualidad 2024: 1.518,95€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 506,32€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilleja del Campo

CIF: P4103000H

Actividad: "Construyendo Ciudadanía a través de la música en movimiento y el teatro, anualidad 2024"

Puntos totales: 5

Presupuesto: 3.780,00€

Subvención: 2.646,00€

Importe Anualidad 2024: 1.984,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 661,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas

CIF: P4103100F

Actividad: "Talleres de artes plásticas y artesanales. Semana Cultural 2024"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 4.215,00€

Subvención: 2.950,50€

Importe Anualidad 2024: 2.212,88€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 737,62€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Coripe

CIF: P4103500G

Actividad: "Circada"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 7.000,00€

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2024: 5.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Corrales, Los
CIF: P4103700C

Actividad: "31 Edición de las Artes escénicas más Cultura Los Corrales"

Puntos totales: 4
Presupuesto: 12.782,23 €
Subvención: 7.000,00€

Importe Anualidad 2024: 5.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Guadalcanal
CIF: P4104800J

Actividad: "VII Festival de cortometraje Guadalcanal en corto "Sonría, por favor"

Puntos totales: 4
Presupuesto: 10.000,00€
Subvención: 7.000,00€

Importe Anualidad 2024: 5.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

E.L.A Isla Redonda-Aceñuela
CIF: P4100023C

Actividad: "Segunda Edición Aula de Música Isla redonda-La Aceñuela"

Puntos totales: 5
Presupuesto: 2.000,00€
Subvención: 1.400,00€

Importe Anualidad 2024: 1.050,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/468.00
Importe Anualidad 2025: 350,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/468.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lantejuela
CIF: P4105200B

Actividad: "XI Taller de artes escénicas para niños 2024"

Puntos totales: 4
Presupuesto: 3.000,00€
Subvención: 2.100,00€

Importe Anualidad 2024: 1.575,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 525,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lora de Estepa
CIF: P4105400H

Actividad: "La activación del Patrimonio Cultural de Lora de Estepa: Puesta en valor del palacio-Museo D. Juan de Córdoba y Centurión"

Puntos totales: 5
Presupuesto: 3.691,36€

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	9xYzuz+GEvLPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55	
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYzuz+GEvLPHAJ0FHw4UQ==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Subvención: 2.583,95€
Importe Anualidad 2024: 1.937,96€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 645,99€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Marinaleda
CIF: P4106100C
Actividad: "Biblioteca Itinerante"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 10.000,00€
Subvención: 7.000,00€
Importe Anualidad 2024: 5.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Martín de la Jara
CIF: P4106200A
Actividad: "Somos Teatro VII"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 7.260,00€
Subvención: 5.082,00€
Importe Anualidad 2024: 3.811,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.270,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Molares, Los
CIF: P4106300I
Actividad: "I Concurso de Agrupaciones Musicales Villa de Los Molares"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 4.957,00€
Subvención: 3.470,00€
Importe Anualidad 2024: 2.602,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 867,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El
CIF: P4100053J
Actividad: "Ven y Actua Lab II Edición"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 2.722,50€
Subvención: 1.905,75€
Importe Anualidad 2024: 1.429,31€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 476,44€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pedroso, El
CIF: P4107300H
Actividad: "VII Certamen de Teatro Aficionado Sierra Morena sevillana"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 4.000,00€
Subvención: 2.800,00€

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2024: 2.100,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 700,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pruna
CIF: P4107600A
Actividad: "XI Edición Pruna con la Música"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 9.600,00€
Subvención: 6.720,00€
Importe Anualidad 2024: 5.040,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 1.680,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Real de la Jara, El
CIF: P4108000C
Actividad: "Programa Musical 2024"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 3.250,00 €
Subvención: 2.275,00 €
Importe Anualidad 2024: 1706,25€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 568,75€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La
CIF: P4108200I
Actividad: Clases de solfeo "Vive la Música"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 13.500,00€
Subvención: 3.342,83€
Importe Anualidad 2024: 2.507,12€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 835,71€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Ronquillo, El
CIF: P4108300G
Actividad: "Día de la Música 2024"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 2.300,00€
Subvención: 1.610,00€
Importe Anualidad 2024: 1.207,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00
Importe Anualidad 2025: 402,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Rubio, El
CIF: P4108400E
Actividad: "Actos de inauguración de temporada cultural 2024"
Puntos totales: 4
Presupuesto: 5.500,00€
Subvención: 3.850,00€
Importe Anualidad 2024: 2.887,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2025: 962,50€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto

CIF: P4108800F

Actividad: X Festival Internacional de Cortometrajes de Terror y Fantástico "La Vieja Encina"

Puntos totales: 5

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 7.000,00€

Importe Anualidad 2024: 5250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 1750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan

CIF: P4110000I

Actividad: "IX Noches Musicales"

Puntos totales: 4

Presupuesto: 6.600,00€

Subvención: 4.620,00€

Importe Anualidad 2024: 3.465,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00

Importe Anualidad 2025: 1.155,00€ aplicación presupuestaria
1202.33403/462.00 o la que se habilite.

SEXTO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

1.AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA: Actividad excluida conforme a la Base Sexta, al tratarse de una actividad de carácter meramente lúdico, festivo o recreativo.

2.AYTO HUEVAR DEL ALJARAFFE: No responde al requerimiento de subsanación en los términos indicados. En la solicitud inicial enumeraba varias actividades, con un presupuesto no desglosado, que incluía todas ellas. En el requerimiento de subsanación se le indicó que eligiese actividad, y elige: "Visitas culturales del Ayuntamiento de Huevar", sin especificar cuáles y sin desglosar el presupuesto, de hecho el total coincide con el de su solicitud inicial donde se contemplaban no sólo esa sino otras actividades más.

3.AYTO NAVAS DE LA CONCEPCIÓN: no responde al requerimiento en los términos indicados, ya que no desglosa el presupuesto del proyecto, como establece la Base Quinta.

SÉPTIMO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de esta convocatoria.

.- AYTO ALCALÁ DEL RÍO: 2 puntos.

.- AYTO ALGABA: 1 punto.

.- AYTO ARAHAL: 1 punto.

.- AYTO AZNALCAZAR: 4 puntos.

.- AYTO AZNALCÓLLAR: 3 puntos.

Código Seguro De Verificación:	9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYZuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		



- AYO BENACAZÓN: 3 puntos.
- AYO BOLLULLOS DE LA MITACIÓN: 2 puntos.
- AYO BORMUJOS: 0,5 punto.
- AYO BRENES: 2 puntos.
- AYO BURGUILLOS: 3 puntos.
- AYO CABEZAS DE SAN JUAN, LAS: 1 punto.
- AYO CAMPANA, LA: 3 puntos.
- AYO CANTILLANA: 2 puntos
- AYO CARMONA: 0,5 puntos.
- AYO CASARICHE: 3 puntos.
- AYO CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS: 3 puntos.
- AYO CAZALLA DE LA SIERRA: 4 puntos.
- AYO CORONIL, EL: 4 puntos.
- AYO CUERVO, EL: 3 puntos.
- AYO ESPARTINAS: 1 punto.
- AYO ESTEPA: 2 puntos.
- AYO FUENTES DE ANDALUCÍA: 3 puntos.
- AYO GELVES: 2 puntos
- AYO GINES: 2 puntos.
- AYO GUILLENA: 2 puntos.
- AYO HERRERA: 3 puntos.
- AYO LEBRIJA: 0,5 puntos.
- AYO LORA DEL RIO: 1 punto.
- AYO LUISIANA, LA: 4 puntos.
- AYO MAIRENA DEL ALCOR: 0,5 puntos.
- AYO MONTELLANO: 3 puntos.
- AYO MORÓN DE LA FRONTERA: 0,5 puntos.
- AYO OLIVARES: 3 puntos.
- AYO OSUNA: 1 punto.
- AYO PALOMARES DEL RÍO: 3 puntos.
- AYO PARADAS: 3 puntos.
- AYO PILAS: 2 puntos.
- AYO PUEBLA DE CAZALLA: 2 puntos.
- AYO SALTERAS: 3 puntos.
- AYO SANTIPONCE: 3 puntos.
- AYO SAUCEJO, EL: 4 puntos.
- AYO TOCINA: 3 puntos
- AYO UMBRETE: 3 puntos.
- AYO UTRERA: 0,50 puntos.
- AYO VALENCINA CONCEPCIÓN: 3 puntos.
- AYO VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA: 4 puntos.
- AYO VILLANUEVA DEL ARISCAL: 3 puntos.
- AYO VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS: 3 puntos.
- AYO VILLAVERDE DEL RÍO: 3 puntos.
- AYO VISO DEL ALCOR, EL: 1 punto.

OCTAVO.-El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

NOVENO.-Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 31 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación:	9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		





DÉCIMO.—Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMO.— Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DUODÉCIMO.— A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado Delegado, Casimiro Fernández Linares. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2024 17:47:55
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	18/09/2024 10:44:48
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9xYzuz+GEvlPHAJ0FHw4UQ==		

